

CONCON,

11 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 327 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Publicas y su Reglamento, Decreto N°250.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Decreto Alcaldicio N°/ 09 de Diciembre del 2015 que autoriza la Licitación y Bases
- f) Licitación ID:2599-78-L115 de fecha de publicación 28/12/2015.
- g) Acta Apertura Electrónica Mercado Público de fecha 07 de Enero del 2016
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-78-L115**, denominada "**Medallas y Copas**" para premiación alumnos participantes en campeonato de Futbol de la Escuela Puente Colmo, debido a que el Campeonato se realizó en el mes de diciembre del 2015, por lo tanto resulta inoficioso adjudicar la presente licitación puesto que ya no se requieren los productos antes mencionados.
- 2.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N°**2599-78-L115**, denominada "**Medallas y Copas**", para premiación alumnos participantes en campeonato de Futbol de la Escuela Puente Colmo, por la causal señalada en el número anterior.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY SIMONTE GONZALEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/GHBE/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado
		3